



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**



**REQUISITOS DE TITULACIÓN – II PASO**  
**MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA DE PROFESIONAL**

Base Legal: Resolución N°245-2018-C.U del 30 de octubre de 2018

- a) **Solicitud dirigida al Señor Rector**, según formato de trámite académico-administrativo, para que expida el diploma de Título Profesional por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral. En la solicitud, el interesado consigna obligatoriamente su dirección real, número de documento de identidad, teléfono y correo electrónico.
- b) **Copia** del grado académico de Bachiller, autenticada por el Secretario de la universidad de origen.
- c) **Certificado de haber aprobado, como mínimo, el nivel básico de un idioma extranjero;** o constancia de convalidación o constancia de haber aprobado mediante examen de suficiencia el nivel básico de idioma extranjero, que fue cursado en otro centro de idiomas diferente al de la Universidad Nacional del Callao. Estos documentos son emitidos por el centro de idiomas de la Universidad Nacional del Callao. Estos documentos pueden ser originales o copia autenticados por el Fedatario de la UNAC.
- d) **Constancia de la Biblioteca Especializada** de la Facultad de haber donado un libro original, de última edición y de la carrera profesional del graduando, según relación de libros dados por la Oficina de Servicios Académicos, conforme a lo resuelto por la **Resolución N° 134-2017-CU del 01 de junio de 2017 y Resolución Rectoral N° 631-2017 del 24 de julio.**
- e) **Constancia única actualizada de no adeudar libros en la biblioteca Central y Banco de Libros, expedida por director de la Oficina de Servicios Académicos**
- f) **Constancia de no tener deudas o pagos pendientes a la Universidad, expedida por la Oficina de Tesorería.**
- g) **Constancia única de no tener deudas en Biblioteca Especializada, materiales o equipos de la oficina de tecnologías de la información y comunicación, laboratorios y talleres de la Facultad, expedida por el Decano.** Las constancias son emitidas según formato y su costo es de acuerdo a monto establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente.
- h) **Recibo de pago** emitido por la oficina de Tesorería, por derecho de **caligrafiado del diploma** de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente y adherido en hoja independiente.

Trámite de Título Profesional - Pago	
Descripción	Importe S/.
Caligrafiado de Diploma	45.00
	<b>45.00</b>

- i) **Copia original o fotocopia autenticada por el Secretario General** de la Universidad o legalizada notarialmente del acta de exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**



- j) **Informe favorable del presidente del jurado** que indica el levantamiento de las observaciones consignadas en el acta de exposición del informe, o indicando que no hubo observación alguna.
- k) **Declaración Jurada simple de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento** y otras normas y disposiciones legales sobre la materia.
- l) **Cuatro (04) fotografías iguales y color**, de estudios fotográfico, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata y las damas con vestido o traje de blusa y saco) actuales, nítidas, sin sellos, ni lentes, de frente y fondo blanco. Las fotografías deben estar en sobre plástico transparente, cerrado y engrapado en una sola hoja separada.
- m) **Cuatro (04) ejemplares del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional** o académico expuesta y aprobado por el jurado de sustentación, debidamente empastada de color azul para los que obtén por el Título profesional o de color verde oscuro para los trabajos académicos de egresados de segunda especialidad y letras doradas (según modelo). En los ejemplares se incluye las **MODIFICACIONES O CORRECCIONES POR EL JURADO EVALUADOR DURANTE LA EXPOSICIÓN, SI LAS HUBIERA, CON LA FIRMA DEL BACHILLER O ESPECIALIDAD Y VISADO POR EL ASESOR.**
- n) **Un (01) CD** conteniendo el **Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional**, con la autorización de(los) autor(es) para ser publicada por la universidad en CYBERTESIS.

**Nota:**

- *Todos los pagos se realizan en CAJA de la Ciudad Universitaria.*
- *Toda documentación se presenta en Mesa de Partes de la UNAC (Av. Sáenz Peña Nº 1060 Bellavista – Callao) y su horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas/  
Telf: 429-0531*
- *Los documentos se presentan en un fólder adjuntando las hojas perforadas con fastener, en el mismo orden que se indican en los requisitos.*
- *La Oficina de secretaría General y por encargo del Rector se remite el expediente de expedición de Diploma de Título a la facultad correspondiente, dentro del plazo de veinte y cuatro (24) horas después de su recepción.*
- *El Decano, transfiere el expediente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comisión de Grados y Títulos, para su revisión, debiendo emitir el informe y dictamen correspondiente.*